

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002521

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

21 ABR. 2022

Visto el Memorando N° 314-2022 -DPSIII-UGEL.09-Huaura, de fecha 21 de abril de 2022 y demás documentos que se adjuntan en un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, y modificatorias se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la misma que tiene por finalidad de regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011 SERVIR/PE, se establecieron las reglas y lineamientos para la implementación y ejecución de las convocatorias aplicables al régimen de contratación administrativa de servicios; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0065-2020 SERVIR/PE, que aprueba la Guía para la Virtualización de Concursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, de fecha 11-01-2022, se aprueba la norma técnica denominada Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en la Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios para el Año 2022.

Que, mediante Resolución Directoral N° 02375-2022 de fecha 01 de abril del 2022, en el Artículo 1° Se determinó MODIFICAR la Resolución Directoral N° 02220-2022, el cual se resuelve Conformar el comité de Evaluación de Contrato Administrativo de Servicios -CAS de Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, a partir de la expedición de la presente resolución.

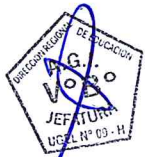
Que, mediante Memorando N° 314-2022-DPSIII-UGEL 09-H, emitido por la Lic. María Luisa SARAVIA ANTON, Directora del Programa Sectorial III UGEL- 09 Huaura, ordena a la Jefa del Área de Gestión Administrativa en dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 2375 - 2022, en mérito que no se ajusta a la Normatividad Legal vigente (R.V.M. N° 006-2022-MINEDU).

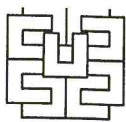
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 724-2022-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044- Ley General de Educación, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022; D. Leg. N° 1057, modificatorias y reglamentarias aprobada por Decretos Supremos N° 065-2011 -PCM y N° 075 -2008-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE; y las atribuciones conferidas con el D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DEJAR SI N EFECTO, la Resolución Directoral N° 2375 - 2022, en mérito que no se ajusta a la Normatividad Legal vigente (Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU).

ARTÍCULO 2° CONFORMAR, el Comité de Evaluación de Contrato Administrativo de Servicios - CAS de Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, según el Memorando N° 00314-2022-DPSIII/JAGA-UGEL N° 09-H, el mismo que se constituye de la siguiente manera:

R.V.M. N° 006-2022-MINEDU

TITULARES

C.P.C.C. Ricardina Velásquez Oyola (Jefe del Área de Gestión Administrativa)	Presidente
Econ. Néstor Javier Jiménez Bravo (Especialista de Recursos Humanos)	Secretario
C.P.C. Miriam Vanesa Girón Reyes (Especialista de Abastecimiento)	Miembro
Lic. Florentina Dorila Silva Tamay (Especialista Administrativo (e) de EPER.	Miembro
Econ. José Martín Cuentas Solís	Representante Unidad Orgánica

SUPLENTES

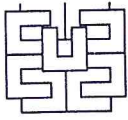
C.P.C. Carlo Enrique Fernández Guzmán (Especialista de Finanzas)	Presidente
Lic. Félix Alexander Yamunaque Suárez (Técnico Administrativo de RR.HH)	Secretario
Lic. Félix Villanueva Cadenas (Especialista de Abastecimiento)	Miembro
Lic. Jenny Atencio Tello (Técnico Administrativo de Personal)	Miembro
Lic. Milton Francisco Valenzuela Barroso (Estadístico)	Representante Unidad Orgánica

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario
la notificación de la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Maria L. Saravia Anton

Lic. MARIA LUISA SARAVIA ANTON
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

MLSA/DSP/III
RVO/J-AGA
NJJB/E.RR/III
H.E 724-2022.